

0000000

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000739

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **KANGLE ENSAMBLADORA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS S.A.**;

QUE el ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **KANGLE ENSAMBLADORA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS S.A.**, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

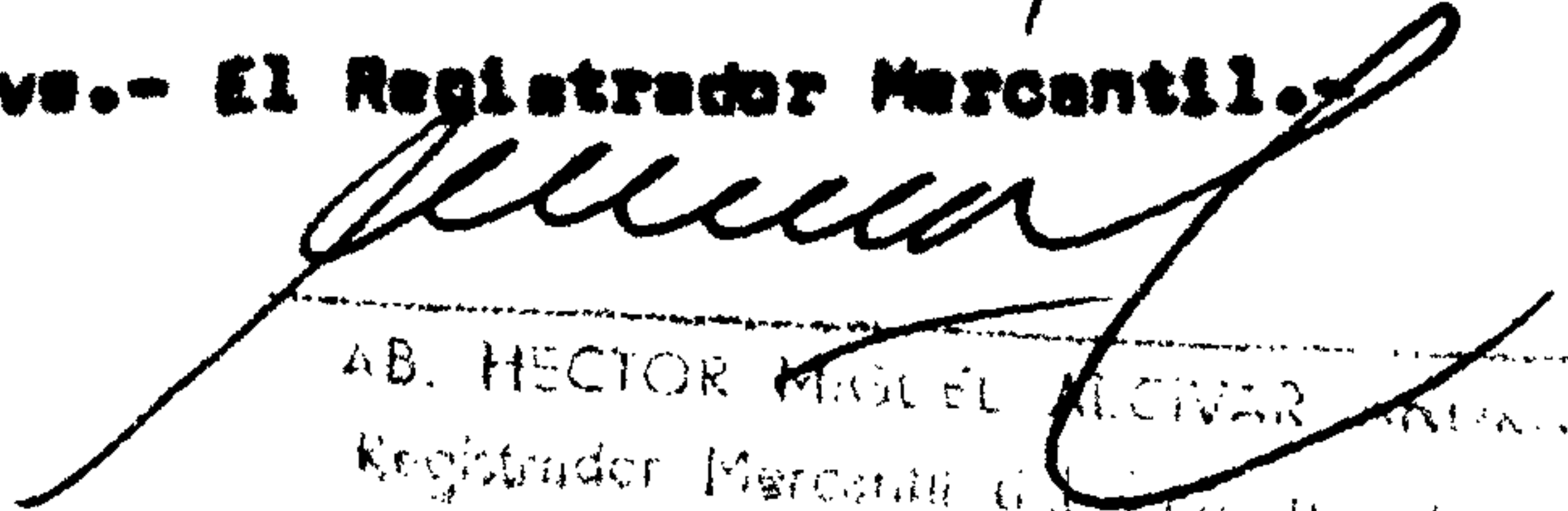
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 de Enero de 1999


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

 ORL/MLM
Exp. N° 65280

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 2.472, número 246 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.130 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 24.827 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

